Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0140

Viernes, 22 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Crédito Extraordinario suplemento de crédito, n.º 3/2022.

Transcurrido el plazo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito N.º 3/2022, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva a definitivo; lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos/créditos extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplem. Créd./créd. extraor.	Créditos finales
231.622.00	Adaptación a Dependientes planta 1.ª Residencia	0 €	120.000 €	120.000 €
920.359.00	Gastos Financieros (comisiones)	1.500 €	4.000 €	4.5000 €
	TOTAL	1.500 €	124.000 €	124.500 €

Suplementos/créditos extraordinarios en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Remanente Tesorería gastos generales	124.000
870	00			
			T0TAL INGRESOS	124.000

CVE: BOP-2022-3529
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ahigal, 18 de julio de 2022
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-3529
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es